

Rawson, 10 de Septiembre de 2.014.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 34.105/14 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Licitación Privada N° 11 - A. V. P. - 14 - Pavimento Playa Estacionamiento Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Comodoro Rivadavia (Expte. N° 00497 - O - 14)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 222 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia, advirtiendo que en las presentes actuaciones luce agregada a fs. 92 (fol. A. V. P.) una planilla de cotizaciones solicitadas (con el pertinente cargo de recepción) a sólo tres empresas (Freile Construcciones S. R. L., Edisud S. A. y Gresuco S. A., respectivamente), cuando trátase en la especie de un procedimiento de contratación pública en base a la modalidad de Licitación Privada, el cual, exige como mínimo la invitación a cotizar a cinco (5) firmas (conforme lo explicitara el propio Asesor Legal de la A. V. P. mediante Dictamen N° 6420-AL-14 obrante a fs. 85 fol. A. V. P.); en virtud de lo expuesto, entiendo prudente que de modo previo a emitir opinión definitiva con relación al trámite procedimental implementado, se requiera de la A. V. P. información concerniente a la mencionada cuestión (faltante o ausencia u omisión de acompañamiento de dos invitaciones mas a cotizar con sus respectivos cargos de recepción) a los fines legales pertinentes.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar en ésta instancia, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 54/14

Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal T. C. P.